

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 335

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

Impreso el día 28 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 8 de junio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Programa Nacional de Atención a Personas de Bajos Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. **Peralta, Barrios, Linares y Areta.** (2.350-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Barrios, Linares y Areta por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Programa Nacional de Atención a Personas de Bajos Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

Fabián F. Peralta. – Paulina E. Fiol. – Mario R. Fiad. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – Ivana M. Bianchi. – Natalia Gambaro. – Graciela M. Giannettasio. – Mario H. Martiarena. – Juan C. Morán. – Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que resulten competentes, informe a esta Honorable Cámara acerca de los si-

guientes aspectos referidos al Programa Nacional de Atención a Personas de Bajo Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

1. A cuánto ascienden los recursos económicos destinados a solventar el mencionado programa.
2. Brinde especificaciones sobre la población objetivo a la cual está dirigido.
3. Número de beneficiarios del programa hasta la fecha discriminando por jurisdicción.
4. Indique el monto que perciben en la actualidad los beneficiarios del programa.
5. Detalles sobre los recursos económicos distribuidos hasta la fecha discriminando por jurisdicción.
6. Cualquier otra información que sirva al presente.

Fabián F. Peralta. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – María V. Linares.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Barrios, Linares y Areta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Programa Nacional de Atención de Personas de Bajos Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fabián F. Peralta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traemos a consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo nacional que brinde información acerca de los alcances del Programa Nacional de Atención a Personas de Bajo Recursos, implementado bajo la órbita de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

Consideramos a las adicciones como una problemática compleja, multicausal, atravesada por aspectos económicos, sociales, culturales, etcétera, que despliega sus consecuencias en diferentes ámbitos de la vida de los sujetos. Partiendo de esta concepción, sostenemos que el otorgamiento de una ayuda económica puede convertirse en una política con carácter subsidiario, residual y focalizado. Frente a este tipo de políticas proponemos programas anclados en los derechos universales de los sujetos, donde se les ofrezca, además de un beneficio económico, un abordaje integral que garantice una atención orientada hacia los diferentes aspectos de esta complejidad señalada.

Sin perjuicio de lo anterior, entendemos como prioritaria la llegada equitativa de este programa a las diferentes provincias del país, de modo de garantizar que toda la población afectada por esta problemática pueda acceder a este beneficio, sin depender del lugar donde viva.

Por otro lado, el monitoreo de la aplicación del monto entregado se vuelve esencial. En este sentido, consideramos necesario promover la concentración

del subsidio en el proceso de reinserción educativo, laboral y social de las personas beneficiarias del mismo, de forma que puedan optimizarse las herramientas y recursos necesarios para tal fin.

Oportunamente, en ocasión de discutirse el presupuesto general de la Nación dejamos planteada nuestra preocupación en relación con el tratamiento de personas con adicciones. En tal sentido sostuvimos que eran insuficientes las metas fijadas en el propio presupuesto, donde se contemplaba que para la función de asistencia a los adictos se proyectaba asistir a tan sólo 600 pacientes. Si tomamos ese dato como parámetro, y formulamos un cálculo proporcional a la población de nuestro país, nos encontramos con que en la provincia de Santa Fe, en el mejor de los casos, apenas sesenta personas contarían con la posibilidad de rehabilitarse.

Asimismo, en ocasión de asistir el titular de la Sedronar a la reunión de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, nos dejó algunos números que también nos alertaron. La Sedronar posibilita a los pacientes dados de alta recibir durante un año la suma de 200 pesos. Al consultarlo sobre la cantidad de beneficiarios de ese programa para reinser-tarse socialmente, el señor secretario nos dijo que son setenta en toda la República.

En función de estos datos es que presentamos el presente proyecto que, insistimos, tiene por objeto conocer los alcances del programa ut supra mencionado. Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fabián F. Peralta. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – María V. Linares.